



CAPITULO XII: CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.

1.-CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN DE HORARIOS.

Los criterios que se han tenido en cuenta son los siguientes:

- a) Las sesiones en E. Primaria serán de una hora, una hora y media, o media tal y como se contempla en las instrucciones 12/27 de junio de 2019.
- b) Se procurará comenzar las clases con el tutor/a correspondiente.
- c) Se procurará que la 1ª sesión de la jornada el Jefe de Estudios tenga dedicación a tareas del cargo para organizar las posibles ausencias del profesorado u otras contingencias que puedan presentarse.
- d) Se procurará que las áreas de Lenguaje y Matemáticas se trabajen en las primeras horas de la jornada escolar, prioritariamente en el primer ciclo de E. Primaria.
- e) Se procurará que las especialidades se impartan en días alternos cuando sea posible.
- f) Se procurará que en todas las sesiones de la jornada haya en los despachos un miembro del Equipo Directivo y que al menos coincidan 2 horas semanales para tareas de coordinación del equipo.
- g) Las áreas de tres horas semanales se procurarán ubicar en días alternos. Las de 5 o más se ubicarán diariamente.
- h) Se incluirán diariamente una hora para la lectura y semanalmente aparecerán en la programación de nuestras UDIS actividades de expresión oral, debates...etc.
- i) Priorizaremos el refuerzo educativo en el primer ciclo de E. Primaria, además de en aquellos grupos que presenten un considerable desfase curricular.
- j) Se intentará que en un grupo incidan el menor número de profesorado posible.
- k) Se intentará que profesorado que imparta clases en un grupo que no sea su tutoría, sea del mismo nivel o ciclo.
- l) El horario de PT y AL será flexible según las necesidades del centro.
- m) La jefatura de estudios tendrá recogido en su horario una reunión semanal con el orientador u orientadora, para la supervisión del trabajo de Atención a la Diversidad.



- n) Se reservará un día completo a la semana a dirección del centro para posibles reuniones con el servicio de inspección, equipo de absentismo, etc...
- o) A los efectos de reducciones horarios de mayores de +55 años, Coordinación de Ciclos, Planes y Programas se cumplirán las instrucciones que marquen los distintos decretos y órdenes al efecto, quedando sujetos a los anteriores criterios así como a la mejora de apoyos o refuerzos.

2- CRITERIOS PARA SUSTITUIR LAS AUSENCIAS DEL PROFESORADO.

- a) El personal de apoyo realizará refuerzos en la etapa a la que pertenece. Asimismo se cubrirán las ausencias en la etapa correspondiente o en otra atendiendo a las necesidades del centro.
- b) Si falta un especialista la ausencia será cubierta por el tutor/a, siempre que sea posible.
- c) En caso de necesidad se podrá disponer para sustituciones de los tiempos destinados a reducciones horarias.
- d) El orden para realizar las sustituciones será el siguiente:
 - a. Refuerzo.
 - b. Coordinaciones de ciclo o de planes y programas de manera alterna.
 - c. Personal responsable de altas capacidades.
 - d. Equipo directivo: secretaria, jefatura y dirección.
 - e. Mayor de 55 años.
- e) En ausencias prolongadas se intentará que entren a sustituir el menor número de personas posibles procurando que sean las mismas, pensando siempre en el bien del grupo.

3- OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.

- a) Se procurará que las actividades complementarias o extraescolares tengan como finalidad el ayudar a la adquisición de competencias clave para el alumnado, así como ayudar a la adquisición de aprendizajes contenidos en el Proyecto Educativo del Centro.
- b) Serán propuestas, diseñadas y evaluadas por los Equipos de Ciclo.
- c) Al inicio de cada curso los Equipos de Ciclo harán la propuesta al ETCP que la revisará y la trasladará al Consejo Escolar para su aprobación.
- d) Serán desarrolladas en el momento idóneo en relación con el proceso de enseñanza que se esté llevando a cabo.
- e) Se procurará que el coste de las actividades sea el menor posible para el alumnado, por lo que en los presupuestos del Centro se podrá destinar un apartado para este fin.
- f) Todo el alumnado podrá participar en todas las actividades complementarias o extraescolares, a no ser que esté sancionado según lo estipulado en el Plan de Convivencia.



4. NORMAS DE ORGANIZACIÓN DE VIAJES Y EXCURSIONES.

- 1ª Como principio general ningún alumno/a podrá quedarse sin excursión si está autorizado por sus padres o tutores y no está sancionado según el ROF así como en el Plan de Convivencia.
- 2ª A la devolución de la autorización firmada se hará también el pago correspondiente.
- 3ª Se podrá ir de excursión cuando se cuente con la mayoría del alumnado de los grupos que se organice y siempre que el autobús esté casi completo. Al menos el 75% de cada grupo de los que participan.
- 4ª En los viajes se procurará que acompañe un maestro o maestra más que grupos.
- 5ª Salvo causa justificada, los tutores/as acompañarán a su tutoría en aquellas salidas aprobadas por el Consejo Escolar del centro y que estén incluidas en el Plan de Actividades Extraescolares y Complementarias así como en el Proyecto Educativo del centro.
- 6ª Los maestros y maestras que vayan a las excursiones o viajes, a ser posible, deberán ser concedores del alumnado participante.
- 7ª En función de las necesidades del colegio, este maestro o maestra de más, podrá ser especialista o uno de apoyo.
- 8ª En una excursión, si uno de los tutores o tutoras no va, se hará cargo del curso un especialista o un apoyo; si son dos los que no quieren ir, no se realizará la actividad salvo que ésta haya sido organizada por otro maestro o maestra especialista que deberá contar con los apoyos o resto del personal correspondiente.
- 9ª Siempre que exista un informe de los Servicios Sociales en donde se especifique que el niño o la niña proceden de familia desfavorecida, el colegio le podrá pagar la actividad.
- 10ª Se podrá recurrir a la ayuda de algún padre o madre para ir de apoyo del profesorado acompañante. En ningún caso un padre o madre podrá ir a cargo de un grupo en sustitución de un maestro o una maestra.
- 11ª En el caso de que vaya alumnado con problemas (A.C.I.s, conductuales u otros), deberá acompañarlos un maestro o maestra (a ser posible los de apoyo), o un familiar. Si no fuese así, no podrá participar en la actividad.
- 12ª Podrán acompañar al alumnado en las salidas los maestros y maestras que no causen perjuicio al funcionamiento general del centro, para ello los organizadores u organizadoras deberán coordinarse con la Jefatura de Estudios.

NOTA: TODAS ESTAS ACTIVIDADES SE SUSPENDEN MIENTRAS PERDURE LA SITUACIÓN DE PANDEMIA EN LA QUE NOS ENCONTRAMOS. POR TRATARSE DE MEDIDAS CON CARÁCTER PROVISIONAL, SE RECOGEN EN EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE LA COVID-19 DEL CENTRO.